



Órgano Subsidiario de Ejecución
Períodos de sesiones 52° a 55°
Glasgow, 31 de octubre a 6 de noviembre de 2021

Tema 20 a), c) y d) del programa
Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
Ejecución del presupuesto para los bienios 2018-2019 y 2020-2021
Informe de auditoría y estados financieros (2019 y 2020)
Otros asuntos financieros y presupuestarios

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en sus períodos de sesiones 52° a 55°, tras haber tomado nota de la información que figuraba en los documentos sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales¹, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 26° período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CP.26

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

La Conferencia de las Partes,

Recordando los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes²,

Habiendo examinado la información que figura en los documentos preparados por la secretaría en relación con las cuestiones administrativas, financieras e institucionales³,

I. Ejecución del presupuesto para los bienios 2018-2019 y 2020-2021

1. *Toma nota* de la información que figura en los informes sobre la ejecución del presupuesto para los bienios 2018-2019 (al 31 de diciembre de 2019) y 2020-2021 (al 31 de

¹ FCCC/SBI/2020/3 y Add.1 y 2, FCCC/SBI/2021/5 y Add.1, FCCC/SBI/2021/INF.8, FCCC/SBI/2020/INF.9 y Add.1, FCCC/SBI/2021/INF.4 y Add.1, FCCC/SBI/2020/INF.2 y FCCC/SBI/2020/INF.3.

² Decisión 15/CP.1, anexo I.

³ FCCC/SBI/2020/3 y Add.1 y 2, FCCC/SBI/2021/5 y Add.1, FCCC/SBI/2021/INF.8, FCCC/SBI/2020/INF.9 y Add.1, FCCC/SBI/2021/INF.4 y Add.1, FCCC/SBI/2020/INF.2 y FCCC/SBI/2020/INF.3.



diciembre de 2020)⁴ y en la nota sobre el estado de las contribuciones a los fondos fiduciarios que administra la secretaría al 22 de octubre de 2021⁵;

2. *Expresa su aprecio* a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico;
3. *Expresa preocupación* por el alto nivel de contribuciones pendientes al presupuesto básico para el bienio en curso y para bienios anteriores, lo que ha causado dificultades con el flujo de efectivo y con la eficaz ejecución de las actividades;
4. *Insta encarecidamente* a las Partes que aún no hayan abonado íntegramente sus contribuciones al presupuesto básico para el bienio actual y/o bienios anteriores a que lo hagan sin más demora;
5. *Exhorta* a las Partes a que abonen puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico para 2022, teniendo presente que, de conformidad con los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes, las contribuciones son pagaderas al 1 de enero de cada año;
6. *Expresa su aprecio* a las Partes por las contribuciones hechas al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias, en particular las que permiten mayor flexibilidad a la hora de asignarlas;
7. *Insta* a las Partes a que sigan contribuyendo al Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención, a fin de lograr la participación más amplia posible en el proceso en el bienio 2022-2023, así como al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias, con objeto de posibilitar la ejecución de una gran parte del programa de trabajo de la Convención Marco;
8. *Reitera su aprecio* al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico por valor de 766.938 euros, y su contribución especial de 1.789.522 euros en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría;
9. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que adopte medidas adicionales para reducir las contribuciones pendientes de las Partes;
10. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que prepare informes anuales de ejecución presupuestaria que abarquen 12 y 24 meses del bienio, respectivamente;

II. Informes de auditoría y estados financieros para 2019 y 2020

11. *Toma nota* de los informes de auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas⁶ y los estados financieros correspondientes a 2019 y 2020, que contienen recomendaciones, y de las observaciones de la secretaría al respecto;
12. *Expresa su aprecio* a las Naciones Unidas por haber organizado la auditoría de las cuentas de la Convención;
13. *Expresa también su aprecio* a los auditores por sus valiosas observaciones y recomendaciones y por la declaración escrita al respecto transmitida a las Partes en los períodos de sesiones 52º a 55º del Órgano Subsidiario de Ejecución;
14. *Expresa preocupación* por el elevado número de recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas que aún no han sido aplicadas por la secretaría;
15. *Insta* a la Secretaría Ejecutiva a que aplique las recomendaciones de los auditores, según corresponda, y a que presente a las Partes información sobre los progresos realizados al respecto;

⁴ FCCC/SBI/2020/3 y Add.1 y 2 y FCCC/SBI/2021/5 y Add.1.

⁵ FCCC/SBI/2021/INF.8.

⁶ FCCC/SBI/2020/INF.9 y Add.1 y FCCC/SBI/2021/INF.4 y Add.1.

III. Otros asuntos financieros y presupuestarios

16. *Toma nota* de la información que figura en los documentos preparados por la secretaría sobre otros asuntos financieros y presupuestarios, en particular sobre la labor que realiza para seguir aumentando la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario de la Convención Marco⁷ y sobre los costos estándar⁸;
17. *Reitera* la solicitud a la Secretaria Ejecutiva de que prepare, actualice periódicamente y publique antes de cada período de sesiones de los órganos subsidiarios informes breves sobre los costos estándar y, de ser posible, las opciones para reducir el costo de las actividades cuando sea factible;
18. *Acoge con beneplácito* la información sobre los costos estándar relacionados con los viajes proporcionada por la secretaría⁹;
19. *Recomienda* que la secretaría publique y actualice periódicamente la información sobre los costos estándar en el sitio web de la Convención Marco (en lugar de los informes breves de actualización) e informe a las Partes de forma oportuna y clara cuando haya nueva información disponible (al menos antes de cada período de sesiones de los órganos subsidiarios);
20. *Afirma* que el objetivo de los informes sobre los costos estándar es proporcionar a las Partes información sobre las consecuencias presupuestarias de toda decisión prevista por los órganos rectores;
21. *Acoge con beneplácito* las medidas propuestas para aumentar la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario de la Convención Marco¹⁰;
22. *Pide* a la secretaría que proporcione información sobre la aplicación de esas medidas en el informe sobre la labor realizada para seguir aumentando la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario de la Convención Marco;
23. *Reconoce* el aumento de las contribuciones para fines generales al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias con respecto a las contribuciones para fines específicos;
24. *Reconoce también* que la reducción de las contribuciones para fines específicos y el establecimiento de períodos de utilización más largos y menos rígidos aumentaría la flexibilidad en el uso de las contribuciones al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias, lo que permitiría a la secretaría asignar fondos a las actividades más necesitadas de recursos;
25. *Aprecia* el enfoque adoptado por la Secretaria Ejecutiva de presentar las necesidades de recursos suplementarios por objetivo general y esfera temática, adjuntando también una lista de proyectos suplementarios;
26. *Pide* a la secretaría que refuerce el seguimiento de las contribuciones básicas pendientes de las Partes, entre otras cosas mediante planes de pago;
27. *Decide* mantener la cuantía de la reserva operacional en el 8,3 % del total de los gastos anuales (de acuerdo con los procedimientos financieros de la Convención Marco);
28. *Pide* a la secretaría que informe a las Partes de los criterios de examen y priorización de las contribuciones para fines generales con el objeto de garantizar que se destinen a las actividades que corresponda de conformidad con el programa de trabajo de la secretaría y las prioridades establecidas por las Partes.

⁷ FCCC/SBI/2020/INF.2.

⁸ FCCC/SBI/2020/INF.3.

⁹ FCCC/SBI/2020/INF.3.

¹⁰ FCCC/SBI/2020/INF.2, párrs. 30, 31 y 33.